

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado	Ruby Estela Ochoa Holguín
Radicado	05679 40 89 001 2020 00069 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **21 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 10:00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo con garantía real, que se sigue bajo el radicado **05679 40 89 001 2020 00069 00**, interpuesto por Ana Rita Castrillón Quintero en contra de Ruby Estela Ochoa Holguín, tenga lugar la venta en pública subasta el 100% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 023-8328, que se encuentra embargado, secuestrado, avaluado y que a continuación se describe:

- *“Casa de habitación de primera planta: que hace parte de una edificación sometida a propiedad horizontal, con todas sus dependencias, mejoras y anexidades correspondientes, situado en el área urbana del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, en el sector “Barrio Nuevo” Predio número 1010070190003800100002; de 76,90 metros cuadrados de área construida (...) alinderado así: “Por el frente con la calle principal de Barrio Nuevo, en 8,30 metros; Por el costado Oriental con inmueble de Noé Sánchez; voltea lindero con aire del patio de la planta de bajos; Por la parte posterior en 8,30 metros; sigue lindero con propiedad de Débora Otavalo, en 11,40 metros de extensión, al salir a la calle, punto de partida. VERTICALES: Por el Nadir, en parte, con losa de concreto que lo separa de la planta de bajos, y con lote sobre el cual se levantó (el edificio); y por el Cenit, con techo de teja que cubre el edificio” su área construida es de 76,90 metros cuadrados, consta de sala, tres alcobas, patio interior, cocina, servicios y mirador en la parte posterior”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° **023-8328** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.*

El 100% del bien inmueble con matrícula **023-8328**, fue avaluado en la suma de **Ciento ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y tres Mil pesos (\$108.688.153,00)**, propiedad de la ejecutada Ruby Estela Ochoa Holguín cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica N° 715 del 09 de noviembre de 2017 de la Notaria Única de Santa Bárbara (Antioquia).

El bien objeto de remate se encuentra bajo la guarda de la auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Claudia Elena Uribe Echavarría, quien se localiza en los abonados telefónicos 4538437 / 3153215570 / 3014267050, dirección Diagonal 57 N° 21 – 86 del municipio de Bello, Antioquia; correo electrónico mimouribe@hotmail.com.

Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, **es decir, la suma de Setenta y Seis Millones Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta pesos (\$76.081.750,00)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos pesos (43.475.300,00)**, la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales N° **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Keidver Yakzeir Gonzalez Perez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95763c17ee02a36b53a2b42c7ed8a87689b85115d9bacb17db9b45d147f9333b**

Documento generado en 07/12/2023 04:51:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**